



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha ..., se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Papel envasado

Se comunica que por Resolución N° 279 - E/2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO se dispuso prórroga de la entrada en vigor de la Resolución SC N° 155/2016 (G/TBT/N/ARG/304) por el término de 60 días a partir del 26 de septiembre de 2016.

Se ha notificado por Addendum 1, erróneamente, que dicho plazo vencía "...el 25 de noviembre de 2016." cuando correspondía "...el 25 de diciembre de 2016.".

El error parte de considerar el curso de 60 días "corridos" cuando correspondía interpretar "hábiles administrativos".

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---